

cázar fuese tomada o después que Alcázar fue tomada. Y cualquiera que en Alcázar muriese o lo mataren sea enterrado, si es vecino.

(12)

TITULO DEL EXTRAÑO QUE SE MATASE O HIRIESE EN ALCAZAR.

Y todo hombre extraño que en el término de Alcázar hiriere o matare a alguno o que en bando viniere y sea herido o muerto, no pague multa el matador. Si por ventura el extraño que no fuere del término hiriere o matare a alguno, pague la multa doblada al fuero de Alcázar y por el daño otro tal. Si por ventura otros de sus vecinos fueren con él y no le ayudaren, cada uno de ellos pague cien maravedíes al juez y a los alcaides y al querellante.

(13)

TITULO DEL VECINO QUE AL ENEMIGO DE SU VECINO EN SU CASA RECIBIESE.

Otrosí, si algún vecino el enemigo de su vecino en su casa recibiere, o consejo o ayuda le diere, pague cien maravedíes.

(14)

TITULO DEL CONCEJO QUE NO VAYA EN HUESTE SINO CON EL REY

Y además otorgo a vos el concejo de Alcázar que no vayais en hueste si no es en nuestra frontera y con el Rey y no con otro.

(15)

TITULO DEL ALCALDE

Y deyuso del Rey un señor y un alcalde y un merino tengais. Y mando que ni el vecino de Alcázar ni el judío sean portadero ni merino.